

MIÉRCOLES, 9 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 5

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2012-17757 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 277/2012.*

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER,

HACE SABER: Que en este órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000277/2012, a instancia de D. RAFAEL PESQUERA CORRALES, frente a TÉCNICA CONSTRUCTIVA ABL 62 SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 19/12/12, del tenor literal siguiente:

“AUTO

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución del título indicado y despachar la misma, a favor del ejecutante, D. RAFAEL PESQUERA CORRALES, contra TÉCNICA CONSTRUCTIVA ABL 62, SL, por el despido declarado improcedente, debiendo señalarse por el/la Secretario Judicial, la oportuna comparecencia de las partes.

Notifíquese la resolución a las partes haciéndolas saber que contra este auto cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación (art.239 LRJS).

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 3867000064027712, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (DA Decimoquinta de la LOPJ)“.

“DILIGENCIA ORDENACIÓN.- SR/SRA. SECRETARIO JUDICIAL
D^a MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO.

En Santander, a 19 de diciembre de 2012.

Conforme a lo ordenado en el auto dictado con esta fecha, acuerdo citar a las partes y a FOGASA, a la comparecencia establecida en el artículo 281 LRJS, que tendrá lugar el DÍA 28 DE ENERO DE 2013 A LAS 11:30 HORAS, en SALA DE VISTAS Nº 3 de este órgano, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y haciéndoles saber que de no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, por escrito, ante el Secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

CVE-2012-17757

MIÉRCOLES, 9 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 5

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe”.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TÉCNICA CONSTRUCTIVA ABL 62, SL, en ignorado paradero, libro el presente, para su publicación en el BOC.

Santander, 19 de diciembre de 2012.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2012/17757

CVE-2012-17757